



Jerusalén, 7 de julio de 2017
Oficio No. 0339

Señor:
MEDARDO ENRIQUE CASTRO
Propietario Inmueble El Porvenir
Vereda El Tabaco
Jerusalén, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2016 00142 00
DEMANDANTE : MAYERLI APONTE TRIANA CC. 1.073.558.120
DEMANDADO : JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ CC. 80.357.702

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 28 de junio de los corrientes, se dispuso **REQUERIRLO** para que informe sobre el cumplimiento de la orden que se impartiera el 16 de diciembre de 2016 y que le fue comunicada el 17 de enero de 2017, la cual consiste en el embargo y retención del 40% del salario que devengue o llegare a devengar el demandado **JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.702 de Tocaima, por su labor como empleado, trabajador y/o contratista.

De no proceder de conformidad aplicaran las sanciones establecidas en el numeral 10° del artículo 593 del Código General del Proceso, además se le previene que por el incumplimiento de la orden impartida, se hará responsable de las cantidades no descontadas.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





República De Colombia
Departamento Del Poder Público
Municipio de MISCUO MUNICIPAL
Distrito de Miscuo - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, 11 de SET. 2017 NOTIFICO en forma personal
el contenido de la presente fecha al
Señor, Medardo Enrique Castro González.
en su calidad de Empleador identificado con
C.C.Nº. 3.042.658 y Girardot
y T.P. Nº. _____ de la J.

El (la) Notificado (a) _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]